



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.20/2023
26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día martes veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Marvin Esau Sorto, Otto Karim Guzmán, Luis Alfredo Siliézar Cardona y José Eduardo Amaya Deleón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano y Oscar Armando Aguiñada; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); se registra la ausencia de los licenciados: Saúl Ernesto García Castellón, Ana Gisela Martínez de Rivas, y Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes previamente se excusaron previamente por su inasistencia, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación
- III. Comisión de Administración y Finanzas
- IV. Comisión de Práctica Profesional y Normas de Ética
- V. Comisión de Educación Continuada
- VI. Comisión de Inscripción y Registro
- VII. Varios.
- VIII. Levantamiento de la sesión

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.
La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de ocho directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, en la cual se hizo modificación a la agenda programada, en relación a la comisión de Administración y Finanzas, donde los puntos 1, 2 y 3 serán presentados en próxima sesión de Consejo Directivo, luego de este cambio, por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión de Administración y Finanzas.
 - III.1. Selección de plazas en Práctica Profesional.
 - III.1.1. Elección de Jefatura del departamento de Practica Profesional. Se comunica la renuncia de la licenciada -----, quien fungía como jefatura del departamento de Practica profesional; por lo que la comisión presentó la propuesta para la plaza vacante de jefatura de Practica Profesional, con un salario mensual de Un Mil ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (U\$1,150.00) bajo la fuente de financiamiento de fondo general por modalidad de contratación de Ley de Salario, a Lic. -----, quien tiene una trayectoria de cuatro años desempeñando el cargo de "Técnico en Control de Calidad", desarrollando las funciones de revisión y apoyo en las actualizaciones de instrumentos de gestión de calidad, considerando que luego de revisar y entrevistar a otros



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

profesionales que aplicaron a dicho cargo, fue el perfil que más cumple con los requisitos de la plaza. ACUERDO 1: Se aprueba ascender a la licenciada -----, para la plaza de Jefatura del Departamento de Práctica Profesional, con un salario mensual de Un Mil ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,150.00) bajo la fuente de financiamiento de fondo general por modalidad de contratación de Ley de Salario.

III.1.2. Selección de Técnicos en Control de Calidad. Se presentó la terna de los profesionales que aplicaron a la plaza y luego de haber revisado y entrevistado a los candidatos, la comisión propone a los siguientes licenciados: ----- y a -----, para continuar con el proceso de selección y evaluación. Anexo 1. ACUERDO 2: Se aprueba continúen el proceso de selección y evaluación para la plaza de Técnico en Control de Calidad, los licenciados: ----- y a -----.

IV. Comisión de Práctica Profesional y Normas de Ética.

IV.1. Aprobación de resultados de revisiones de práctica profesional realizadas del 24 de agosto al 19 de septiembre de 2023.

IV.1.1. Resultado de revisiones. La comisión informa: a) 48 firmas han dado cumplimiento a los requerimientos legales de LREC; b) 8 firmas poseen incumplimiento de presentación extemporánea de actualización de datos, según art. 7 de la LREC, que de conformidad al art. 157 de la LPA, por lo que se notificó acta de apercibimiento sobre el cumplimiento al plazo establecido para presentar actualización de datos; se sugiere dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente de las 56 firmas presentadas; c) Se manifiesta el caso del licenciado -----, quién en el proceso de presentar la evidencia sobre cumplimientos tributarios, expresa que opera a través de una sociedad no inscrita en este Consejo, a pesar que cumple con todas las regulaciones tributarias, por lo que se sugiere se emita un exhorto al cumplimiento de los art. 3, 16 y 17 de la LREC, e inscriba la sociedad en este Consejo; d) Se presentan 4 firmas que poseen incumplimientos arts. 7 y 12 de la LREC, se sugiere dar apertura a inicio de proceso administrativo sancionatorio simplificado, por la infracción leve establecida en art. 45, literales a) y b) de la LREC. Además, se menciona que para el periodo que se reporta, 8 firmas manifestaron que no ejercieron la función de auditoría. Se dará seguimiento a respuesta, sobre solicitud realizada al CNR y MH. Anexo 2. ACUERDO 3: a) Se aprueba para las firmas comprendidas en los literales a) 48 firmas y b) 8 firma, dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente. b) Para -----, se aprueba emitir notificación sobre exhorto al cumplimiento de requerimientos de los art. 3, 16 y 17 de la LREC y a realizar la inscripción de su sociedad en CVPCPA. c) Se aprueba dar apertura a inicio de proceso administrativo sancionatorio simplificado, por la infracción leve establecida en art. 45, literales a) y b) de la LREC, para las 4 firmas que poseen incumplimiento a los arts. 7 y 12 de la LREC.

IV.1.2. Casos especiales de profesionales con enfermedades crónicas. Se presentan dos casos por enfermedades crónicas los cuales corresponden al profesional ----- con número de auditor -----, quién solicitó prórroga para atender revisión, presentó incapacidad médica por su diagnóstico; y se presentó el caso de -----, con número de auditor -----, solicitó prórroga de un mes, también adjunta constancia médica, indicando su diagnóstico; por lo que se sugiere al Consejo dar por



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

terminado el proceso de revisión de práctica profesional, proceder al cierre de expediente y notificar que serán incorporados en próximo programa de práctica profesional. ACUERDO 4. Para los casos especiales de profesionales ----- con número de auditor ----- y -----, con número de auditor -----, con enfermedades crónicas, se aprueba: a) Dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expedientes. b) Enviar notificación en la que se informe que serán incorporados en próximo programa de práctica profesional.

IV.1.3. Estadísticas de resultados sobre cumplimiento Mercantil, Tributario y LCLDA de firmas revisadas al 19 de septiembre de 2023. Se informa que al 19 de septiembre se han desarrollado 119 revisiones y se presentan los resultados de otros aspectos de evaluación de cumplimiento: 79 firmas que poseen registro de IVA; 60 firmas que cuentan con libros de IVA autorizados y actualizados; 64 firmas registradas en UIF; 20 firmas que han elaborado manual de PLDA/FT/FPADM; 3 firmas (personas naturales) registradas en CNR; 1 firma que ha realizado, transacciones reguladas en art.77 de instructivo para la PLDA/FT/FPADM y 1 firma que ha reportado a UIF, transacciones reguladas en art.77 de instructivo para la PLDA/FT/FPADM.

IV.2. Aprobación de propuestas, instrumentos con el enfoque de gestión de calidad (NIGC1 y 2). Se presentan la propuesta de instrumentos, con la finalidad de orientar a los profesionales en documentar el proceso de diseño, evaluación e implementación de calidad con base a la NIGC1 y 2, la cual divide el procedimiento de revisión a nivel de firma y a nivel de revisión de calidad a nivel del encargo, cuyo objetivo se basa en tres aspectos, 1) verificar el proceso de valoración de riesgos, con base NIGC1 y 2; 2) verificar el diseño y la aplicación de las políticas y procedimientos implementados como respuestas a los riesgos evaluados y 3) verificar la documentación del proceso de evaluación del sistema de gestión de calidad y del seguimiento y corrección correspondiente a los resultados obtenidos; la comisión sugiere aprobar los siguientes instrumentos con enfoque de gestión de calidad: 1) Guía para la elaboración de manual de políticas y procedimientos de gestión de calidad-Profesional independiente. 2) Guía para la elaboración de manual de políticas y procedimientos de gestión de calidad-Persona Jurídica. 3) Declaratoria de Cumplimiento de buena práctica profesional- Profesional independiente. 4) Declaratoria de Cumplimiento de buena práctica profesional- Persona Jurídica. 5) Autoevaluación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad-Persona Jurídica. 6) Autoevaluación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad-Persona Natural. 7) Lista de verificación del proceso de valoración de riesgos de calidad en las firmas de auditoría. 8) Guía sobre características generales para determinar la existencia de un riesgo calidad. 9) Formato sugerido de Matriz de evaluación de riesgos de calidad. 10) Formato sugerido para documentar deficiencias identificadas y acciones correctivas. 11) Guía para documentar una revisión de gestión de calidad a nivel de encargo. Anexo 3. ACUERDO 5. Se aprueba propuesta de instrumentos con enfoque de gestión de calidad, que proporcionarán orientación a los profesionales para documentar adecuadamente el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad.

V. Comisión de Educación Continuada.

V.1. Ratificación de acreditación de horas por eventos. La comisión de educación continuada informa al Consejo que, han sido recibidas 43 solicitudes de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

acreditación de horas, de eventos de capacitación en el período comprendido del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2023, para la realización de capacitaciones, por lo que la comisión luego de revisar, ha aprobado cada una de las solicitudes presentadas por las asociaciones: ----- con 4, ----- con 3, ----- con 3, ----- con 5, ----- con 4 y R----- con 23 capacitaciones; de los cuales no se hay observaciones al respecto se solicita al Consejo ratifique dicha acreditación. ACUERDO 6. El Consejo ratifica la aprobación de acreditación de horas de educación continuada sobre los 43 eventos de capacitación solicitados dentro del período comprendido del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2023, de las asociaciones: ----- con 4, ----- con 3, ----- con 3, ----- con 5, ----- con 4 y ----- con 23 capacitaciones.

VI. Comisión de Inscripción y Registro.

- VI.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Se relaciona el archivo de resoluciones de auditores No. 238 y de contadores No. 239. Se presentan las solicitudes de autorización de inscripción de auditores y contadores para el registro de profesionales del Consejo, la comisión informa que se han revisado 14 solicitudes para auditores y 51 solicitudes para contadores; por lo que la comisión solicita al Consejo se autorice inscribir en el registro para el ejercicio de la auditoría y la contabilidad a los profesionales aprobados. Anexo 4. ACUERDO 7. El Consejo se autoriza 51 solicitudes de profesionales para el ejercicio de la Contabilidad y 14 para el ejercicio de la auditoría.
- VI.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Se presentan 3 solicitudes de personas naturales, para inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente, correspondientes a: ----- con número de auditor ---- y número de contador -----, por motivos de salud visual; -----, con número de contador -----, quién informó se encuentra fuera del país y a -----, con número de contador -----, por asuntos personales; por lo que se solicita al Consejo se prueben las 3 solicitudes en el registro. ACUERDO 8: Se aprueba inscribir en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente a ----- con número de auditor ----- y número de contador -----; -----, con número de contador ----- y -----, con número de contador -----.
- VI.3. Retiro del Registro de Inhabilitados Voluntariamente (Rehabilitados). Se presenta la solicitud para el retiro del Registro de Inhabilitados Voluntariamente de -----, con número de auditor -----; quién se inhabilitó debido a su empleo en el Ministerio de Hacienda, y desea volver a ejercer la profesión, por lo que la comisión solicita al Consejo, se autorice la rehabilitación. ACUERDO 9: Se autoriza el retiro del registro de profesionales inhabilitados voluntariamente a -----, con número de auditor ----- y se incorpore al ejercicio de la profesión.
- VI.4. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Se presentan 3 solicitudes para el cambio de información básica en el registro, de los profesionales: -----, con número de auditor -----, por -----; ----- con número de contador -----, por ----- y de -----, con número de ----- y -----, por -----, por lo que la comisión solicita se autorice las solicitudes de los profesionales mencionados y modificar los registros respectivos.
- VI.5. Remover de la lista de profesionales inscritos a profesionales fallecidos. La comisión lamenta informar el deceso de -----, con número de auditor -----



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- y contador -----; por lo que se solicita al Consejo la autorización de remover a la fallecida del registro de profesionales y en caso que haber procesos administrativos o sancionatorios pendientes, se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente. ACUERDO 10: Se autoriza retirar del registro de profesionales inscritos a la licenciada ----- y en caso de haber procesos administrativos o sancionatorios se deje sin efecto y se proceda al cierre del expediente previa resolución del caso.
- VI.6. Solicitud de autorización de inscripción de personas jurídicas: La comisión presenta dos solicitudes de las sociedades ----- para ejercer la auditoría y la contabilidad; y de la sociedad ----- para ejercer la contabilidad, la información presentada en los testimonios de escrituras de constitución, se verifica que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en cuanto a la finalidad, administración, representación legal y uso de la firma, firma de documentos, entre otros aspectos. ACUERDO 11: Se autoriza la inscripción en el registro de firmas a las sociedades ----- para ejercer la auditoría y la contabilidad; y de la sociedad ----- para ejercer la contabilidad.
- VI.7. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 23 solicitudes de auditor y 50 de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 5. ACUERDO 12: El Consejo autoriza 23 autos de admisión para ejercer la auditoría y 50 autos de admisión para ejercer la contaduría y su respectiva notificación.
- VI.8. Recurso de reconsideración. La comisión informa que el profesional -----, presentó recurso de reconsideración, ya que se le denegó la solicitud de contador, debido a que al examinar la documentación no se pudo comprobar que tiene experiencia contable, sino únicamente en auditoría interna, por lo que la comisión propone al Consejo se mantenga la decisión de no autorizar la inscripción para el ejercicio de la Contabilidad, por no demostrar la experiencia en materia contable. ACUERDO 13: El Consejo sostiene la decisión de no autorizar la inscripción para el ejercicio de la Contabilidad a -----, por no demostrar la experiencia en materia contable.
- VI.9. Encuesta sobre conocimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos a futuros regulados por el CVPCPA. Con el objetivo de conocer a los nuevos profesionales a ser inscritos por este Consejo, la comisión propone realizar una encuesta, para determinar los conocimientos sobre PLDA, de forma confidencial, la cual podrán llenar previo a la solicitud de inscripción, con el objetivo de tener información que contribuya en las actividades de revisión del departamento de práctica profesional. ACUERDO 14: Se aprueba realizar encuesta para los nuevos aspirantes a ser inscritos en los registros de este Consejo.
- VII. Varios. Se informan los avances para el desarrollo del Conversatorio sobre Reformas al Instructivo de la UIF, según acuerdo 476, a llevarse a cabo el próximo 28 de septiembre de 8:00 a 10:00 am, por YouTube LiveStream, por lo que ya se ha llevado a cabo una reunión con la UIF, para establecer lineamientos del enfoque de las preguntas del conversatorio, se ha comenzado a coordinar la agenda de dicho evento, entre otros detalles de aspecto técnico para la transmisión.
- VIII. Levantamiento de la sesión.
Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión extraordinaria en San Salvador a las doce horas y veinticinco minutos del día martes veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Propietarios

Licda. Cecilia Carolina Pereira de
Barrientos

Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

A U S E N T E

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Suplentes

Lic. Horacio Alfredo Castellanos
Chacón

Lic. Fidel Antonio Mendoza
Vaquerano

No hay suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada

A U S E N T E

Lic. Ana Gisela Martínez de Rivas

A U S E N T E

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado